

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO 17BI0051
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GVR040-EP-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
17	17	OCTUBRE	2017
	HASTA	DÍA	MES
	31	DICIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	

PROVEEDOR	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.		R.F.C.	DCO0904038EB	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y6440072009090368726
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE DE OAXACA NÚMERO 136 INTERIOR 1, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10700, CIUDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	5593 5735	FAX	5553 3585	CORREO ELECTRÓNICO	dacegaservicios@gmail.com	
POLIZA PÚBLICA	24,225	FECHA PÓLIZA PÚBLICA	3 DE ABRIL DE 2009	CORREDOR PÚBLICO	ELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ	
CORREDURÍA PÚBLICA	32 DEL DISTRITO FEDERAL 399784-1					

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN		COMPRA Y VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPO MÉDICO, MATERIAL Y SERVICIO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TODO LO RELACIONADO AL ÁREA HOSPITALARIA.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	PATRICIA GUTÉRREZ CAMACHO	ESCRITURA PÚBLICA	54,599	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	7 DE SEPTIEMBRE DE 2011	
NOTARIO PÚBLICO	FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN	NOTARÍA PÚBLICA	173 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	399784 - 1	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)			

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN IVA	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		\$38,752.03	
		(TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.)	
		0% () - 16% (X)	

"EL INSTITUTO"		"EL PROVEEDOR"	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.	
 JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		 PATRICIA GUTÉRREZ CAMACHO Apoderada Legal	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

14/10/2017
 BAILEY/PPDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0051

ANEXO 1 (UNO)

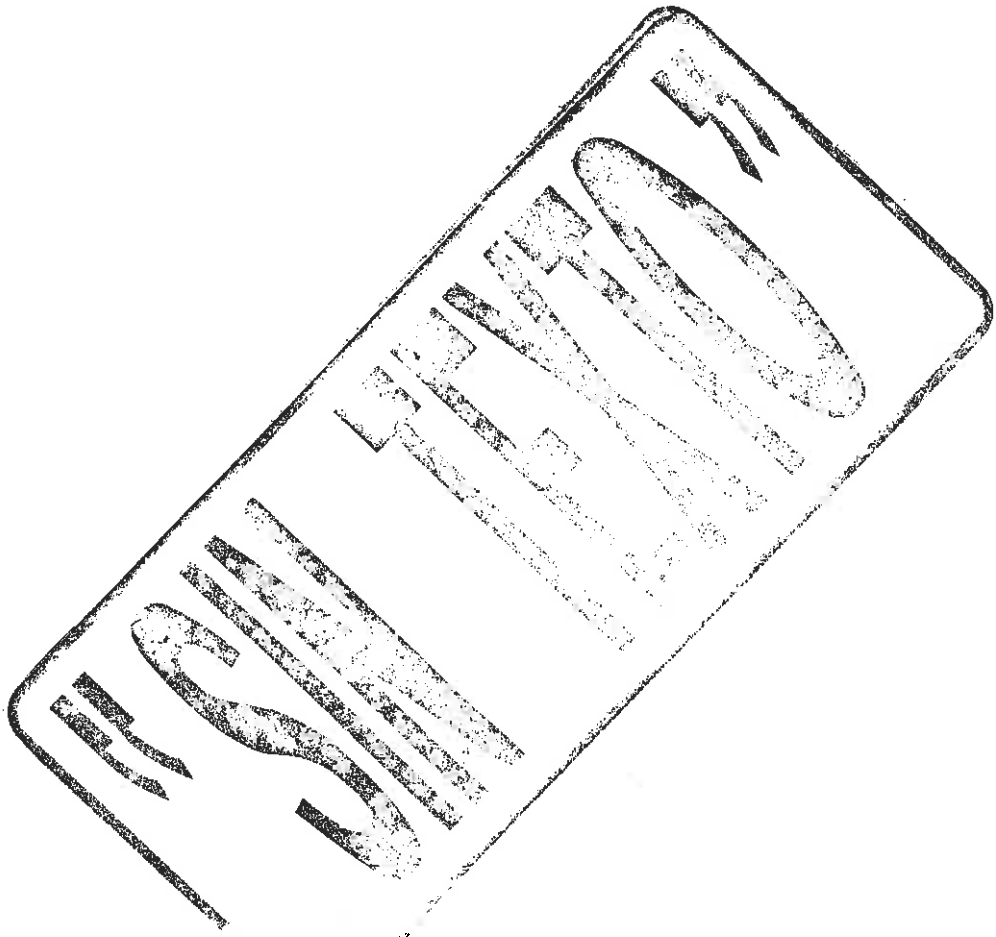
“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4





Lic. David Baos Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Oficio de solicitud del área requerente: 085361200/0027, 0392 y 085361200/1424
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$8,247,129.21; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 75 bienes, correspondientes a la Cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.089001/859000/8590/BM17/ 310 / 1648

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de Cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 30083
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K028
Fuente Financiera: 4
Importe del expediente fiscal: 2,486,500,002.00
Localización geográfica: No distribuido geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PRI: 16080024
Acuerdos: ACDO.ASS.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.ASS.HCT.280818/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 2,209,828,495.49
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 158 A de su Reglamento; 25 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 08900167000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 75
Monto original con IVA: 8,247,129.21

(ocho millones doscientos cuarenta y siete mil ciento veintinueve pesos 21/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenio para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 6 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP :

No. solicitud de SHCP :

1650GYR0091

60083

No. de programa o proyecto PREI :

16990024

OLI No.:

310 / 1646

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transacc.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Máximum Presupuesto del Destino del Bien			SAJ			PREI Máximum Control de Compras			Monto autorizado							
						Municipio Fedatario	Ubicación	Uf	Centro de Costo	OPC GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	U	Centro de Costo	Período Ppal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320286	0000168828	2881	M.H. GRAL. ZONA NUM 51	JUJEZ PALACIO, QRO	10130102	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	2	109,961.72	219,923.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320289	0000168830	2881	M.H. GRAL. ZONA NUM 2	TULANCINGO, HGO	13050001	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320290	0000168847	2881	M.H. GRAL. SUBZONA-MF NUM 9	PATZINGAN, MCH	17070002	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320291	0000168831	2881	CSS HOSPITAL TEMPORAL	MORELIA, MIC	17030001	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	5	109,961.72	549,908.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320292	0000168832	2881	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 1	TEPIC, NAY.	19010005	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	3	109,961.72	329,885.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320293	0000168806	2881	HOSPITAL GENERAL ZONA NUM. 57	APODACA	20080004	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	5	109,961.72	549,908.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320294	0000168814	2881	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 1	NUÉVO LAREDO	28180001	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320295	0000168809	2881	M.H.G.Z.M.F. 1	VICTORIA	29810005	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320296	0000168833	2881	M.H.G.Z. 11	XALAJA	31020001	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	3	109,961.72	329,885.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320297	0000168816	2881	M.H.G.O. 71	VERACRUZ	31120007	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	3	109,961.72	329,885.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320298	0000168810	2881	M.H.G.Z.M.F. 50	JALISCO DE TEXA	31250001	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320299	0000168834	2881	M.H.G.S.M.F. 33	M. ANDRES TOKTI	31930001	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320300	0000168806	2881	M.H.G.Z.M.F. 2	FRESNILLO	34080002	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	2	109,961.72	219,923.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320301	0000168811	2881	M.H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010001	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	2	109,961.72	219,923.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320302	0000168812	2881	M.H.G.S. y M.F. N° 6	TECATE, B.C.	02020001	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320303	0000168884	2881	M.G.S.Z. N°12	JRS RIO COLORADO	02040001	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320304	0000168886	2881	M.G.O. N° 15	CHILJAHUA	09010028	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320305	0000168852	2881	M.H. GRAL. ZONA-MF. NUM 8 -CSSBF	EL DE OCAMPO, H	13040001	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320306	0000168871	2881	M.H. GRAL. ZONA NUM 184	JCALPAN DE JUAN	16280010	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	5	109,961.72	549,908.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320307	0000168900	2881	M.FHR No. 1 UNAME ESPE ETRO MED	MERIDA	33010001	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	6	109,961.72	659,770.34
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320308	0000168853	2881	M.H. UNICO OBSTETRICIA 4	ALVARO OBREGON	37A-0001	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	18	109,961.72	1,979,311.01
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320309	0000168854	2881	M.H. UNICO OBSTETRICIA 5	SUADALAJARA, JAL	14A-0002	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320310	0000168865	2881	M.H. UNICO OBSTETRICIA 23	MONTERREY, NL	20A1-0001	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	5	109,961.72	549,908.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320311	0000168866	2881	M.H.G.O.Y P. 48	LEON, GTO.	11A-0002	200200	531-292	0238	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	095001	280000	2017M09	5	109,961.72	549,908.61
TOTAL															78	2,633,981.26	8,307,121.31					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0051

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

LICITACION	LA-019GYR040-E8-2017	CANTIDAD	75
PARTIDA	8		
CLAVE SAI	531.292.0258.01.01		
CLAVE PREI	11764		
NOMBRE GENERICO			
C A R D I O T O C Ó G R A F O			

LICITANTE	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
MARCA	ADVANCED
MODELO	FM-3000
CATALOGO	MANUAL 1 Y CATALOGO 1
	HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

- 1. Definición:**
- 1.1 Equipo para observar la actividad cardíaca fetal
- 2. Descripción:**
- 2.1 Equipo para la detección de frecuencia cardíaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo:
- 2.1.1 Un transductor multicristal para frecuencia cardíaca fetal
- 2.1.2 Un transductor para la actividad uterina
- 2.1.3 Registrador térmico con dos canales uno para teco y otro para cardio:
- 2.1.3.1 Dos velocidades, como mínimo, dentro del rango 1 a 3 cm./min
- 2.1.3.2 Con autopruueba
- 2.1.4 Despliegue numérico en pantalla de:
- 2.1.4.1 Latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 o mayor
- 2.1.4.2 En pantalla y papel de la actividad uterina con registro de:
- 2.1.4.2.1 Detección de movimiento fetal en forma manual y automática
- 2.1.4.2.2 Fecha y hora
- 2.1.5 Con estimulador acústico compatible con el equipo (incluir marca y modelo)
- 2.1.6 Capacidad de incrementar su nivel tecnológico
- 2.1.7 Interfase para monitores y otros sistemas de información
- 3. Accesorios:**
- 3.1 Estimulador acústico para provocar movimientos fetales
- 3.2 Dos cinturones reusables para sujeción de transductores
- 3.3 Carro de transporte con ruedas y freno en al menos una rueda
- 4. Consumibles:**
- 4.1 Papel térmico de dos escalas, tamaño 150 mm por 90 mm plegado o en rollo (al menos dos rollos o al menos 1,000 hojas)
- 4.2 Gel conductor (al menos 2 frascos)
- 5. Instalación**
- 5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz
- 6. Mantenimiento**
- 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria
- 7. Normas - Estándares vigentes:**
- 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
- 7.1.1 Registro Sanitario
- 7.1.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO-13485 o TÜV
- 7.2 Para bienes nacionales incluir:
- 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación
- 7.3 Para bienes internacionales incluir:
- 7.3.1 Certificado FDA o Health Canadá o CE o su

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1. Definición:**
- 1.1 Equipo para observar la actividad cardíaca fetal
MANUAL 1 PAG 1
- 2. Descripción:**
- 2.1 Equipo para la detección de frecuencia cardíaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo: MANUAL 1 PAG 1
- 2.1.1 Un transductor multicristal para frecuencia cardíaca fetal MANUAL 1 PAG 16, 78. CATALOGO 1 PAG 3
- 2.1.2 Un transductor para la actividad uterina MANUAL 1 PAG 16
- 2.1.3 Registrador térmico con dos canales uno para teco y otro para cardio: MANUAL 1 PAG 80. CATALOGO 1 PAG 4
- 2.1.3.1 Tres velocidades: 1, 2 y 3 cm./min MANUAL 1 PAG 36. CATALOGO 1 PAG 2, 4
- 2.1.3.2 Con autopruueba MANUAL 1 PAG 35, 41
- 2.1.4 Despliegue numérico en pantalla de: MANUAL 1 PAG 59, 79. CATALOGO 1 PAG 2
- 2.1.4.1 Latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 MANUAL 1 PAG 59, 79. CATALOGO 1 PAG 2, 4
- 2.1.4.2 En pantalla y papel de la actividad uterina con registro de: MANUAL 1 PAG 59, 81. CATALOGO 1 PAG 2
- 2.1.4.2.1 Detección de movimiento fetal en forma manual y automática MANUAL 1 PAG 55, 56, 81. CATALOGO 1 PAG 2
- 2.1.4.2.2 Fecha y hora MANUAL 1 PAG 41, 81
- 2.1.5 Con estimulador acústico compatible con el equipo (incluir marca y modelo) MANUAL 1 PAG 18, 90. CATALOGO 1 PAG 3
- MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: 03.27.17660**
- 2.1.6 Capacidad de incrementar su nivel tecnológico MANUAL 1 PAG 1. CATALOGO 1 PAG 2
- 2.1.7 Interfase para monitores y otros sistemas de información MANUAL 1 PAG 11. CATALOGO 1 PAG 2
- 3. Accesorios:**
- 3.1 Estimulador acústico para provocar movimientos fetales MANUAL 1 PAG 18, 90. CATALOGO 1 PAG 3
- 3.2 Dos cinturones reusables para sujeción de transductores MANUAL 1 PAG 16. SE ENTREGARÁN DOS CINTURONES DE ACUERDO A CONTRATO
- 3.3 Carro de transporte con ruedas y freno en al menos una rueda CATALOGO 1 PAG 4
- 4. Consumibles:**
- 4.1 Papel térmico de dos escalas, tamaño 150 mm por 110 mm plegado (1,000 hojas) SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, SESIÓN DE REPREGUNTAS, CONSECUTIVO REPREGUNTA 7, ID DEM 40188 POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
PATRICIO GUTIERREZ CAMACHO

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

JCB, S.A. DE C.V., SE PERMITE OFERTAR PAPEL TÉRMICO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. MANUAL 1 PAG 80, 90. SE ENTREGARÁN 1,000 HOJAS DE ACUERDO A CONTRATO

NO. PARTE: 01.57.75111

4.2 Gel conductor (al menos 2 frascos) MANUAL 1 PAG 90. SE ENTREGARÁN 2 FRASCOS DE ACUERDO A CONTRATO

NO. PARTE: 01.57.78001

5. Instalación

5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz MANUAL 1 PAG 77. CATALOGO 1 PAG 4

6. Mantenimiento

6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

7. Normas – Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario

7.1.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO-13485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales incluir:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación

7.3 Para bienes internacionales incluir:

7.3.1 Certificado FDA o Health Canadá o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

4

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO



ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrómetro para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

878



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán haber entregado de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"** (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para reemplazo de reparaciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de



cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral **IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... <p style="text-align: center;">ANEXOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISION DE CONTRATOS</p>	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p style="text-align: right;">(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

53

053

Handwritten signature and initials in blue ink.

S
I
N
T
E
X
T
O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0051

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



Orden	Descripción	Unidad	Responsable	Fecha	Valor	Observaciones
1	CONSULTA EXTERNA CMN La Raza	Coed. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02950, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Sergio Admin Tallado Díaz	531.088.0157.02.01	11646	Audiómetro clínico
1	GUANAJUATO	Av. Matutillano Esp. Rio Lerma, Centro C.P. 38060, Coahuila, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	531.088.0157.02.01	11646	Audiómetro clínico
1	México Poniente	Prasco Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 30140, Toluca de Lerda, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	531.081.0157.02.01	11646	Bandas sin fin con rubinas programadas. Sistema de Impulsión
2	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Calle Prolegación Hidalgo y Huapavay S/N Col. C.P. 65130, Ciudad Obregón, Coahuila, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	564.002.0631.02.01	16239	Bandas sin fin con rubinas programadas. Sistema de Impulsión
2	Neayarit	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Othier Gerardo Ruiz Miramontes	564.002.0631.02.01	16239	Bandas sin fin con rubinas programadas. Sistema de Impulsión
2	Neayarit	Nicolos Hernández en Col. Cuauhtémoc	Ing. Othier Gerardo Ruiz Miramontes	564.002.0631.02.01	16239	Bandas sin fin con rubinas programadas. Sistema de Impulsión
2	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	564.002.0631.02.01	16239	Bandas sin fin con rubinas programadas. Sistema de Impulsión
3	Chihuahua	Calle Juvenal Aragón Roma #450 Norte Zona PROPAE	Ing. Miguel Martínez Cadenas	551.107.0139.04.01	11652	Baño con remolinos fijo.
3	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	551.107.0139.04.01	11652	Baño con remolinos fijo.
4	Hosp. Traumatólogos, Margn. de las Salinas DF	Av. I.P.A.N. 1505. Entre José Famoso Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Guadalupe A. Méndez, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	551.107.0162.01.01	11653	Baño de cuerpo entero con remolinos fijo.
4	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	551.107.0162.01.01	11653	Baño de cuerpo entero con remolinos fijo.
5	Campeche	Av. López Matos por Talamanday y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Paullita	551.107.0022.04.01	11650	Baño de parafina en fisioterapia (mediario)
5	Chihuahua	UNEP3-UMIAB8 CHIHUAHUA, CHH	Ing. Miguel Martínez Cadenas	551.107.0022.04.01	11650	Baño de parafina en fisioterapia (mediario)
5	Guajuato	Av. Matutillano Esp. Rio Lerma, Centro C.P. 38060, Coahuila, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	551.107.0022.04.01	11650	Baño de parafina en fisioterapia (mediario)
5	Guajuato	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gaitan C.P. 36550, Irapuato, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	551.107.0022.04.01	11650	Baño de parafina en fisioterapia (mediario)
5	México Oriente	UNIF64 TECQUESQUIMAHUA, EDOMEXOT	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	551.107.0022.04.01	11650	Baño de parafina en fisioterapia (mediario)
5	Neayarit	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Othier Gerardo Ruiz Miramontes	551.107.0022.04.01	11650	Baño de parafina en fisioterapia (mediario)
5	Tlaxcala	UNIF21 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	551.107.0022.04.01	11650	Baño de parafina en fisioterapia (mediario)
5	OBLACOMOCAL	Bellario Domínguez No. 795 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	551.107.0022.04.01	11650	Baño de parafina en fisioterapia (mediario)
6	Hosp. Oncología CAMN Siglo XXI	Av. Compañero No. 330 Edificio Santiago Galas Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Hays Rodríguez	533.119.0545.01.01	12226	Baño sin circulación de agua.
6	Orizaba	UNIAE H ONCOLOGIA COMISO	Ing. Guadalupe Ramírez Cebalch	533.119.0545.01.01	12226	Baño sin circulación de agua.
7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	Ciudad de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 66000, Coahuila de Zaragoza, Coahuila	Ing. Ramón Alberto Hernández Saucedo	531.165.0021.01.01	11712	Campímetro computarizado.
7	México Poniente	UNIF23 TLAXCALA, TLAX	Ing. Anuar Villarreal Wong	531.165.0021.01.01	11712	Campímetro computarizado.
7	México Poniente	Heriberto Enriquez Poniente No. 304 Fraccionamiento San José La Pilla C.P. 52140, Metepec, Métepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	531.165.0021.01.01	11712	Campímetro computarizado.
7	Jalisco	UNIF24 JALISCO, JALISCO	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	531.165.0021.01.01	11712	Campímetro computarizado.
7	Tamaulipas	UNIF25 TAMAUPIPAS, TAMAUPIPAS	Ing. Karlin Tapie Quevedo	531.165.0021.01.01	11712	Campímetro computarizado.
7	Tamaulipas	UNIF26 TAMAUPIPAS, TAMAUPIPAS	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdena	531.165.0021.01.01	11712	Campímetro computarizado.
8	Baja California	UNIF27 BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA	Ing. Héctor Baro Verdugo	531.292.0258.01.01	11764	Cardiógrafo.
8	Baja California	UNIF28 BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA	Ing. Héctor Baro Verdugo	531.292.0258.01.01	11764	Cardiógrafo.
8	Chihuahua	UNIF29 CHIHUAHUA, CHH	Ing. Miguel Martínez Cadenas	531.292.0258.01.01	11764	Cardiógrafo.
8	Durango	UNIF30 DURANGO, DURANGO	Dr. Héctor Manuel González Simental	531.292.0258.01.01	11764	Cardiógrafo.
8	Hidalgo	UNIF31 HIDALGO, HIDALGO	Ing. Edgar Aragón Hernández Torres	531.292.0258.01.01	11764	Cardiógrafo.
8	Hidalgo	UNIF32 HIDALGO, HIDALGO	Ing. Edgar Aragón Hernández Torres	531.292.0258.01.01	11764	Cardiógrafo.



ANEXO No. 14

CHIEFS OF DIVISIONS AND ADMINISTRATORS OF CONTRACTS

Item	Country	Name	Address	Phone	Position	Specialization	Email	Phone	Contract Value	Contract Type
16	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSI, SIP	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industriales S/N Col. Nueva Central C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí		Ing. Linda Uzcáte Trujano Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.uscate@imss.gob.mx	11860	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
16	Tlaxcala	HQ246 VILLAHERMOSA, T48	Av. Universidad S/N Col. Casa Blanca C.P. 86050, Villahermosa, Centro, Tlaxcala		Ing. Kerim Taha Qureshi	Ingeniero Biomédico Delegacional	kerim.taha@imss.gob.mx	11860	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
16	Tlaxcala	HQ21 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N C. P. 90000 Tlaxcala de Cotichini, Tlaxcala, Tlaxcala		Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11860	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
16	Veracruz Norte	HQ2085 CD CAMPEL, VER NTE	Reserva Rincon Abasco Ben Carreras Cardel - Nanda, Col. El Madero, C.P. 91500, Col. El Madero, José Cuatrecasas La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave		Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11860	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
16	Veracruz Norte	UMF851 BOCAL DEL MAR, VER NTE	Avenida Salvador Díaz Mirón S/N Esquina Centro, Fracc. Perseus, C.P. 91540, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave		Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11860	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	Coahuila	UMF670 SALTILLO, COAH	Presidente Cardenas y Margada Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila		Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	joselopeza@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	Distrito Federal Norte	UMF613 PERALTILO, DF NORTE	Carretera Ezequiel Caballero Col. Valsecillo C.P. 07870, Deleg. Cuajalajara, Distrito Federal		Ing. Roberto Manuel Lizares Zamora	Coordinador Biomédico Delegacional D.F.	robertolizares@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	Distrito Federal Sur	UMF494 UMAPA42 CUAJALAPA, DF SUR	Av. Jesús del Monte S/N Urban Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 06500, Deleg. Cuajalajara, Distrito Federal		Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	Distrito Federal Sur	HQ224 ROD DEL PASO Y T. DF SUR	RAM No. 144 Francisco del Paso y Tomonson Col. Granja México C.P. 06400, Deleg. Iztacalapa, Distrito Federal		Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	Durango	HQ235 GOMEZ PALAJO, DGO	María Esther Galindo No. 221 Col. C.P. 35025, Gómez Palacio, Durango		Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	Guerrero	HQ2044 IGUALA, GRO	Carretera Nacional México - Acapulco Km. 195 Col. Centro C.P. 40000, Iguala, Guerrero		Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Director Médico	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	UMF61 H ESP. MERIDA, YUC	Calle 41 No. 499 X 34, Es Terceros El Finché, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán		Dr. Francisco Javier Cárdena Maguad	jefe de la División de Ingeniería Biomédica	francisco.cardenas@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Compañía y Felipe L. Gamaz S/N, C.P. 84000, Monterrey, Coahuila de Zaragoza		Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevas	jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	Jalisco	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Monterrey, Nuevo León		Ing. Oscar Esquivel González Cuevas	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	Jalisco	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Pol. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47350, Ayotlán, Jalisco		Ing. Christopher Guillermo Oliva Velasco	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Avenida 637 Col. Simón Díaz C.P. 55500 Tampico de Matamoros, Tamaulipas, Edo. de México		Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Fracc. Los de la Mora No. 4 C.P. 58500, Tampico, Tamaulipas, Edo. de México		Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF61 HGO 23 MCINTENEY, NL	Av. Gómez Bar No. 28 Col. San Jacinto (Nauzanpan) C.P. 58500, Toluca, Edo. de México		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión
17	México Oriente	UMF								



ANEXO 14

Clave	Descripción	Marca	Modelo	Características	Unidad	Fecha	Valor	Clave	Descripción	Cantidad
17	México Poniente	UMF97 NAUCALPAN, EDO MEX PTE		Calle Alameda S/N Exa. Av. 16 de Septiembre Col. San Bernardo C.P. 55000, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF95 RIO HONDU, EDO MEX PTE		Ciudad Miguel Alemán No. 1 Col. Río Hondu C.P. 53900, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF96 PROGRESO INDUSTRIAL, EMPE		Calle Compañera No. 1 Col. Progreso Industrial C.P. 54460, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF95 SNI ILDEFONSO, BMEJ PTE		Av. San Robinson S/N Entre Madero y Puente, Col. San Robinson, C.P. 54477, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE		Calle Praxedeo Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 53940, Ciudad López Mateos, Atlixpa de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF132 ATIZAPAN DE Z EDONEXYTE		Av. Villa de Allende S/N Col. Lomas de Atlixpa C.P. 52877, Ciudad López Mateos, Atlixpa de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF98 SARTANA, JUDITHRGO, SEMP		Calle Toluca Grama S/N Col. Esfuerzo Unido C.P. 54570, Santa Fe de Buzaco, Morelos, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF233 VALLE DE BRAVO, EMERPE		Ignacio Zaragoza S/N Col. Centro C.P. 51200, Valle de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF235 ATACAMULCO, EDONEX		Coronación Jorge Jiménez Camú Españal Otilian Orozco S/N Col. Fontaine C.P. 50120, Atacamulco de Fabela, Atacamulco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	México Poniente	UMF219 TENANCINGO, EDO MEX PTE		Av. Neogreco S/N Col. San Diego C.P. 52100, Tenancingo de Degollado, Tenancingo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF234 COLORINES, EDO MEX PTE		El Naranjo No. 1, Colonia Centro, C.P. 52230 Colorines, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF235 UMANATEPEC, EDONEX PTE		Recinto Esquíroz Poindona No. 300 Fraccionamiento San José La Pitilla C.P. 52140, Manzanillo, Manzanillo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Poniente	UMF190 HUICUILUCAN, EDONEX PTE		Km. 14.5 Carretera Naucalpan - Huicuilucan Col. Gigas San Cristóbal, El Tuyo C.P. 52760, Huicuilucan de Degollado, Huicuilucan, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF246 JOCOITLAN, EDO MEX PTE		Pedro Laguna No.300 C.P. 50700, Jocoitlan, Acrothlan, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF248 SHWATEPEC ATENCO SHERPES		Av. Libertad S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 52100 San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	México Poniente	UMF219 TOTO TLANOVALCO, EMERPE		Calle Fernández No. 108, Lote B, de Rancho Los Uñes, C.P. 50090, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	6
17	México Poniente	UMF250 LA MAGDALENA, EMERPE		Av. Libertad S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 52100 San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Michoacán	HGMF24 ZAMORA, MICH		Av. Madero y Paseo de Los Alamos S/N, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	9
17	Michoacán	HGMF25 ZACAPU, MICH		Calle Salvador Allende 300 Col Centro C.P. 59600, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Michoacán	HGMF22 LIZARDO CARDENAS, MICH		Av. Lázaro Cardenas 134 Col. Centro C.P. 60590, Ciudad Lázaro Cardenas, Lázaro Cardenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	13
17	Michoacán	HGMF24 FEDERNALES, MICH		Jose Ma. Morelos 500, Carretera Federal Federal-Panaran C.P. 61671, Federnales, Tzucubana, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	HGM27 LA FREDA, MICH		Calle Ojeda 88 Col. Las Artesanas C.P. 59337, La Fredda de Cabadas, La Fredda, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF120 PATZCUARO, MICH		Av. Lázaro Cardenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF185 SARUAYO, MICH		Calle Heriberto Jara S/N Col. L. Cardenas C.P. 59000, Saruayo de Morones, Saruayo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF148 ZACAPU, MICH		Calle Saruayo No. 148 Exa. Con Landa y 9/16 Col. Modisama C.P. 61505, Huelga Zibacuaro, Zibacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF175 UJAMA-MORELIA, MICH		Av. Camalillo S. Flores Nóm. 1500, C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	24
17	Michoacán	UMF180 MORELIA, MICH		Av. Madero No. 3200, Col Centro C.P. 59000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	UMF170 ZANAPECUARO, MICH		Carr. Zanapecuaro-Huajuclama de Guadalupe S/N Km 7 Barra Las Cañas Col. Rafael Carrillo Furto y Faltas C.P. 59930, Zanapecuaro de Figueroa, Zanapecuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF21 JACONA, MICH		Calle 20 de Noviembre S/N Col. Ejido Centro C.P. 59800, Jacona de Plazuelas, Jacona, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Michoacán	UMF37 ANGUAYO, MICH		Col. Independencia S/N, C.P. 60411, Miraval de Anguayao, Anguayao, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2



ANEXO 14

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura y Administración de Compras

18	Coahuila de Zaragoza	CONSULTA EXTERNA DEL CANALIZADA	Ctra. Villalón y Jacarandas Col. La Raza C.P. 01990, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal	Uic. Sergio Adán Taludes Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consultas Externas de COMI La Raza	argtaludes@imss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de escritorio sin fotografía	5
18	Hidalgo	UMAE HES2 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidal Velázquez Col. Nueva Morelia C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de escritorio sin fotografía	5
18	Coahuila	UMAE HE21 TORREÓN, COAH	Blvd. Revolución 2650 OTÉ, Col. Torremorales C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	rafael.ortega@imss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de escritorio sin fotografía	1
19	Campeche	UMAA 14 CAMPECHE, CAMP	Av. Lázaro Cárdenas, Num. 104, Entre Av. Los Dominos, Cuzco, Y Av. Casa de Justicia, sector las Flores, C.P. 24097	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juanbasco@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	1
19	Hidalgo	UMAE HE14 QUANER	Av. Cuahuiltepec, Eng. Cerro y Padilla S/N Col. Fernando Hoggar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zúñiga Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zuniga@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	1
19	Hidalgo	UMAE HE2 COMI COBRECON, SON	Ctra. Protonación, Hidalgo y Huitzquay S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregon, Chiapas, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	4
19	Hidalgo	UMAE H ONCOLOGIA, CHINIXI	Av. Cuahuiltepec No. 330 Entre Dr. Marquez y Es 3 Sur Col. Bocoré C.P. 06720, Deleg. Cuahuiltepec, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Chihua	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	10
19	México	HE214 EL MOLINO EDO MEXIFE	Av. Gustavo Barón No. 28 Col. San Bartolomé Nahuatlen C.P. 59000, Tlaxcala, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	4
19	Nuevo León	UMAA 65 MONTERREY, NUEVO LEÓN	Blvd. Dña. de Berhng 161 Alamos de Santo Domingo C.P. 66146 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	5
19	Puebla	HE220 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Independiente la Margarita, C.P. 72500, Huixtla Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	2
19	Querétaro	UMAA 15QUINTANA, QUERETARO, QRO	Av. 4 Esquina con Calle 47 S/N Col. Lomas de Casa Blanca, C.P. 76080, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz Lopez	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	1
19	Tlaxcala	HE216 VILAHERRA, TLA	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86900, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Topik Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.topik@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	3
19	Tlaxcala	HE22 CADENA, TLA	Av. Francisco Trujillo Gutiérrez S/N, Eng. Carrera Central del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86900, C. Cd. Santa Catalina, Tlaxcala	Ing. Karim Topik Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.topik@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	1
20	Agua Calientes	HE22 ABUSCALIENTES, AGS	Av. de los Coahuas No. 100 Col. Fraccionamiento Operaciones C.P. 20190, Agua Calientes, Agua Calientes	Ing. Laura Martínez Vilfies	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar	2
20	Baja California	HE228 TERCATE, BC	Av. Ponce de León y Av. Juárez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tecate, Baja California Norte	Ing. Hector Benito Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.benito@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar	1
20	Hidalgo	UMAE H3 CARDIOLÓGIA 34, MTY NL	Av. Lincoln y Dña. María Conchita Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64350, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo de la UMAE	eduardo.rangel@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar	5
20	Hidalgo	HE214 H3 GUADALUPE, NL	Ctra. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02390, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bouffes	Jefe de la División Biomédica	jose.luis.flores@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar	4
20	México	HE214 E1 MOLINITO, EDO MEXIFE	Av. Circunvalación Obispos No. 2708 Col. Felipe Ángeles C.P. 47100, Ohtitlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Ojeda Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.ojeda@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar	1
20	Nayarit	HE21 TERCATE, NAY	Av. Cuervo Bas No. 28 Col. San Bartolomé Nahuatlen C.P. 59000, Tlaxcala, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar	1
20	Nuevo León	HE217 MONTERREY, NL	Av. Insurgentes No. 277 Vías de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar	3
20	Nuevo León	HE217 MONTERREY, NL	F. Lozano y Robla Col. Beltrán Juárez C.P. 64450, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar	1
20	Nuevo León	HE23 GUADALUPE, NL	Maldonado y Zapata S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar	2
20	Nuevo León	HE233 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Espartero E. Chávez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar	3
20	Nuevo León	HE27 COMI APOCALA, NL	Carretera Miguel Alemán km 2.6 Apocala Centro, C.P. 26800, Ciudad Apocala, Apocala, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar	5
20	Nuevo León	HE27 COMI APOCALA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Jardines C.P. 66160, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar	3



Procedimiento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos - División de Equipo y Mobiliario Médico

Item	Descripción	Proveedor	Dirección	Responsable	Correo Electrónico	Código de Bienes	Descripción de Bienes	Cantidad
23	Sonora	HGQZ HERMOSILLO, SON	Judice y Seguro Social S/N, Colonia Medallo, C.P. 88150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yveth Guadalupe Flores Hernández	yveth.flores@imss.gob.mx	533.746.0108.01.01	Procesador automático de biólogos	1
23	Tamaulipas	HGSM73 CD MANANTE CLAYEVEIRA	Bvda. Luis Echeverría Altamir 300 Zona Centro C.P. 88900, Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	M.C. Hector Antonio Gutiérrez Candiano	hector.gutierrez@imss.gob.mx	533.746.0108.01.01	Procesador automático de células	1
24	Guerrero	HGSA OCUYA, GTO	Av. Maximiliano Esq. Rio Urua, Centro C.P. 38000, Carhu, Guanajuato	Ing. Marco Leticia Paredes Rios	marco.paredes@imss.gob.mx	533.787.0096.01.01	Refrigerador para banco de sangre	2
24	Jalisco	HGEM26 TLAJALISCO	Simón Bolívar esq. López Mateos Col. Centro C.P. 45300, Tla., Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	chrstopher.oliva@imss.gob.mx	533.787.0096.01.01	Refrigerador para banco de sangre	1
24	Tamaulipas	HGSA 17 MIGUEL ALBARRAN, TAMPS	Calle CM, Entre Milpas Herrerías y Felipe Guerra Centro, Col. Zona Centro C.P. 88900, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	M.C. Hector Antonio Gutiérrez Candiano	hector.gutierrez@imss.gob.mx	533.787.0096.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14	1
25	Hosp. Oncológico C.M.N Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Fuentes Chulich	guadalupe.fuentes@imss.gob.mx	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14	2
25	México Oriente	UMF75 CD MEZA, EDO MEX OTE	Av. López Mateos Esquina Cerrillos, Col. El Palmer, C.P. 57420 Ocotlán, Hidalgo	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	javier.rodriguez@imss.gob.mx	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14	2
25	Nuevo León	HGCM72 MONTERRER, NL	Av. Constituidores, Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	fabian.armenta@imss.gob.mx	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14	1
25	Tlaxcala	HGSA M78 TLAXCALA, TLAX	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14	1
25	Zacatecas	UMF73 GUADALUPE, ZAC	Calle 1810 No. 273 Col. Centro C.P. 98500, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14	1
25	Zacatecas	UMF70 MALPA, ZAC	Antonio Ornelas No. 1402 Eje. 1, Isabel Rodas C.P. 98600, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	533.787.0181.02.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	1
26	Baja California Sur	UMF77 CABO SAN LUCAS	Calle Ocho San Lucas S/N, Escuela Niños Héroes, Col. Cabo San Lucas Centro, C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Erick Elí Manohú Legán Huerta	erick.legan@imss.gob.mx	533.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	1
26	Distrito Federal Sur	UMF72UMAH4Z GUADALUPE, DF SUR	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto, Calle del Monte C.P. 05280, Deleg. Cuauhtémoc de México, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	gustavo.martinez@imss.gob.mx	533.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	2
26	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE H E COM LA RAZA	Sec'd y Zoológico S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Acatempan, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	533.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	1
26	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	Av. Quincecentos No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	jose.vargas@imss.gob.mx	533.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	1
26	México Oriente	HGCS3 LOS REYES LAPEZ, EMBOJOTE	Km. 17.5 Carr. Urua Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	javier.rodriguez@imss.gob.mx	533.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	7
26	México Oriente	HGR72 GUSTAVO BAZTLIANG, EMBOJO	Av. Gustavo Baz Sin Número, Edo. Guerrero, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Talpa de Allende, Talpa de Allende, Guerrero	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	javier.rodriguez@imss.gob.mx	533.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	3
26	México Oriente	UMF70 AVOTLA, EDO MEX OTE	Finca Juan de la Mora No. 4 C.P. 58540, Ixtapalapa, Ixtapalapa, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	javier.rodriguez@imss.gob.mx	533.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	1
27	Aguascalientes	UMIF CAVALLO, AGS	Rodolfo Landeros Gallegos No. 330 Col. Sagunhuata C.P. 20900, Camillo, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	laura.martinez@imss.gob.mx	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Campeche	UMIF3 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	juan.alberto@imss.gob.mx	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas	2
27	Campeche	UMIF10 CAMPECHE, CAMP	Av. Astro Obregón No. 293 Col. Santa Lucía C.P. 24020, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	juan.alberto@imss.gob.mx	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Campeche	UMIF11 CAMPECHE, CAMP	Av. Lantier Urbina s Fundadores Col. San Francisco C.P. 24010, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	juan.alberto@imss.gob.mx	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas	2
27	Campeche	UMI3 LA OJIVA, CAMP	Carrizosa Champotón - Campeche Km. 34 Matanzas 4 Col. C.P. 24451, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	juan.alberto@imss.gob.mx	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Campeche	UMI12 CD DEL CAMBEN, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Gobernadores y Novelesca, Col. Santa Lucía C.P. 24157	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	juan.alberto@imss.gob.mx	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas	2
27	Campeche	UMI8 HORCELORAN, CAMP	Calle 18 No. 86 "A" Col. Hopelchen, Centro C.P. 24800, Hopelchen, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	juan.alberto@imss.gob.mx	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas	1



ANEXO 14

Clave	Descripción	Unidad	Responsable	Clave	Descripción	Unidad	Responsable	Clave	Descripción	Unidad	Responsable
27	Talisco	HG46 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Quintero	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1				
27	Talisco	HG247F TIBOLCOQUE, TAB	Ing. Karim Tapia Quintero	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1				
27	Talisco	UM44 LA CEIBA, TAB	Ing. Karim Tapia Quintero	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1				
27	Talisco	UM29 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Quintero	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1				
27	Talisco	UM10 VICENTE GUERRERO, TAB	Ing. Karim Tapia Quintero	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1				
27	Talisco	UM12 PEDRO COLONADO, TAB	Ing. Karim Tapia Quintero	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1				
27	Talisco	UM15 CD PEMEX, TAB	Ing. Karim Tapia Quintero	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1				
27	Talisco	UM13 TCUA, TAB	Ing. Karim Tapia Quintero	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1				
27	Talisco	UM21 PARALISO COMACALCO, TAB	Ing. Karim Tapia Quintero	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1				
27	Talisco	UM20 FRONTON, TAB	Ing. Karim Tapia Quintero	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1				
27	Zacatecas	UM9 CONCEPCION DEL ORO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1				
27	Zacatecas	UM4 VALPARAISO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1				
27	Zacatecas	UM131 MONAN, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1				
28	Hidalgo	UM4E HE CNM LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	12242	533,255,0010.01.01	Ultrasonógrafo vertical	1				
28	Hidalgo	UM4E ESPECIALIDADES C.M.N LA RAZA	Ing. David Nave Rodríguez	12242	533,255,0010.01.01	Ultrasonógrafo vertical	1				
28	Hidalgo	UM4E HESP GUALTOS CNMG, JAL	Ing. Álvaro Vázquez Correa	12242	533,255,0010.01.01	Ultrasonógrafo vertical	1				
28	Hidalgo	UM4E HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Juan Alfonso Montemayor Guviera	12242	533,255,0010.01.01	Ultrasonógrafo vertical	1				
28	Hidalgo	HG11 QUERETARO, QRO	Ing. Juan Arturo Saez López	12242	533,255,0010.01.01	Ultrasonógrafo vertical	1				
29	Hidalgo	HG8 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Ing. Roberto Manuel Uribe Zamora	12315	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir rejillas en parafina.	1				
29	Hidalgo	UM4E HE CNM LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	12315	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir rejillas en parafina.	1				
29	Hidalgo	UM4E HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Alan Alicia Montemayor Guviera	12315	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir rejillas en parafina.	1				
29	Hidalgo	UM4E HGO 3 CNM LA RAZA	Ing. Juan Gabriel Quintero Parraza	12315	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir rejillas en parafina.	1				
29	Hidalgo	HG372 GUSTAVO BAZ TLAMAC, EMED	Ing. Javier Rodríguez Cuentra	12315	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir rejillas en parafina.	2				
29	Hidalgo	HG28 LAS VANGUARDIAS, EMED	Ing. Alan Villareal Wong	12315	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir rejillas en parafina.	1				
29	Hidalgo	HG11 QUERETARO, QRO	Ing. Juan Arturo Saez López	12315	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir rejillas en parafina.	1				
29	Hidalgo	HG2 LAS TLAXCALA, TLAX	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramirez	12315	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir rejillas en parafina.	1				

6

O

T

X

E

T

Z

I

S



ANEXO No. 1.5
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector, medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor, corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple conajada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-010GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos pero que no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad; preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0746

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
3					4

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-018GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se serán adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a retirar el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: (11) _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de los bienes:

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.). Considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de la información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

	13	14	15
Médico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en Mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente, al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS

4



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

4

Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Bien	Asesor
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el bien en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron el curso y en la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesionalismo
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos referidos de que el manual cuente con ellos
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS
 LISTA DE CONTRATOS

9



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS

4



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo				
1	4	5	6	7

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3
8	
9	
10	11
12	13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Adquirente: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



No.	Dato	
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCA TORIA

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0051

ANEXO 4 (CUATRO)

"GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4

STAMPED



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

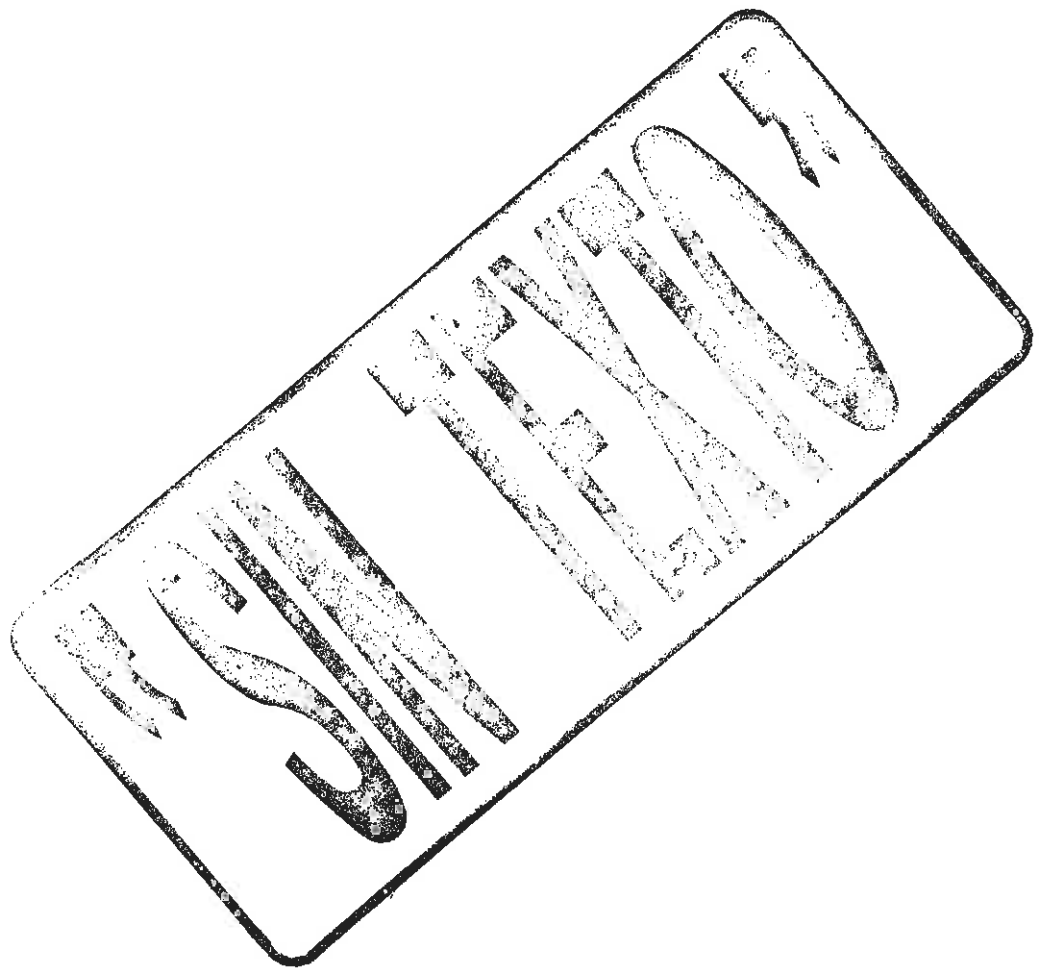
El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Calle Durango Núm. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-019GYR040-E9-2017

Ciudad de México a 07 de Septiembre de 2017



**ANEXO No. 5
 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PROCEDIMIENTO:		LA-019GYR040-E9-2017		FECHA:		07/09/2017	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:		DACEGA CORPORATION S.A DE C.V.					
Partida	PKT	CU	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Porcentaje de Descuento Global estimado (en base Compensado)	Importe	Importe Total estimado e IVA
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotelegraf.	75	59.12%	56,042.56	2,906,402.09
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodector portátil de latidos fetales.	431	60.82%	9,640.96	930,761.91
SUBTOTAL						65,683.52	3,837,164.00
LVA						619,946.16	4,457,109.16
TOTAL							

IMPORTE CON LETRA: CUATRO MILLONES CIENTROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS 19/100 M.N.

NOTA: LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON Fijos DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

C.P. PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and number 019

S
I
N
T
E
X
T
O